

Ladicha arca de casa del dicho Miguel
nada y de por ende en una de las na
das de su casa vecera y para ello
se abra tan en una como en la otra
con asistencia de los comisarios de servi
cio emulacione. Elas de mas balen
negi dore que quisieren y allarse
presentes con todo el dinero que
doviere en ella seta ne acenar el adili
geria y entrego juntamente con
suigo el presente escrivano arista
curada de regular escrivano publico
para que lo asiente por todo el monio
por la orden y en la parte que su mo
mandare y en el caso de por todo el
monio y para ello se tiene comisarios
y el dicho escrivano arista y el asistente
nada de que se abra y a los que se conceder
ladicha es de los regidores y comi
sarios

Y otros en el dicho Iniesta ciudad cabildo pleno
que se veri en el censo de que esta
ciudad tiene porcion adonde no lo mu
nos diron regidor de cada una que son
mil e quatrocientos ducados de princi
pal y que se tome de qualquier di nero
fuera de lo porito para pagar la dicha
redencion usando esta ciudad de la

